

á los Capos, y Soldados del Excmto Batallon el  
 pose del fuero mientras esten empleados en el Servicio  
 y no fuera de uno Capor. Teniendo por una Ciudad Nueva  
 de Aguasde, y Cumpla, y en su Consecuencia por la  
 Personal en las pajas de sta formacion, a efectos  
 en la forma que por d. sup. se ordena

República Viese en este Ayuntamiento un Oficio del S. D. Juan de  
 + Dios x. m. P. r. h. m. y Casa Capor de una Ciudad de  
 fha con el corriente en que participa que por N. S. m.  
 comunicada á nro S. m. de lo de nro hacer en una  
 S. fha en Prognosis Secreta pro salute vivorum, pide que  
 al todo p. d. nro con S. m. a. m. y S. m. de nro Casa  
 con nra, y extermine la enfermedad q. tanto afflixo  
 en lo S. m. de Andalucía, e p. d. nro a quella en nro  
 dia, y el siguiente, concluida la of. m. Comunal: Enton  
 dado por una Ciudad Nueva queda en su inveterada  
 q. se Contexte á dho Oficio

República Viese en este Ayuntamiento un oficio del Sr. D. Joseph  
 de D. Esteban de Sordella Sindico de nro de nro Publico  
 en que reclama por las razones que representa el muni-  
 de Capor que solicita D. Esteban Donato opina-  
 done por sup. de el. Teniendo por una Ciudad Nueva  
 da se haga saber al Citado Sindico que si tubiere que  
 Exponer ahora Cosa á este Ayuntamiento lo haga per-  
 sonalmente ó segun corresponde, y no en los terminos

